

DECRETO N.: E – 754 / 2009 /

COLINA, 18 de Mayo de 2009.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4to inciso 2do. de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales: la necesidad del Servicio de contratar a honorarios, personal para que efectúen la labor de Revisor y Encuestadores Aplicación Ficha Protección Social “Subvención Escolar Preferencial a los Alumnos de Colina”, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

CONTRATESE a Honorarios, a las personas que se señala entre las fechas que se indica:

08.473.193-5	YORELA ROJAS RIVAS	16 de Mayo al 18 de Junio
17.545.422-5	GONZALO NAVARRO SANTIS	16 de Mayo al 18 de Junio
16.374.117-2	RENATO MUÑOZ ABARCA	16 de Mayo al 18 de Junio
12.483.792-8	PATRICIA RODRIGUEZ REINOSO	16 de Mayo al 18 de Junio

La Municipalidad encomienda a las personas antes señaladas, la ejecución del siguiente trabajo especial y transitorio: Revisor y Encuestadores Aplicación Ficha Protección Social “Subvención Escolar Preferencial a los Alumnos de Colina”. Los expertos aceptan el trabajo encomendado.-

Los Honorarios serán fijados en el Contrato de Honorarios, el pago de honorarios se hará de acuerdo con el trabajo realizado, según se convendrá en el contrato, previa presentación de boleta de Honorarios, visada por DIDECO, reteniéndose los impuestos que procedan en conformidad a la Ley.-

Los gastos por concepto de estos honorarios deberán imputarse al ítem 114-05-34-000-000-000, denominado “ENCUESTAJE NACIONAL FICHA DE PROTECCION SOCIAL COMUNA COLINA”, del presupuesto municipal vigente para el año 2009.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

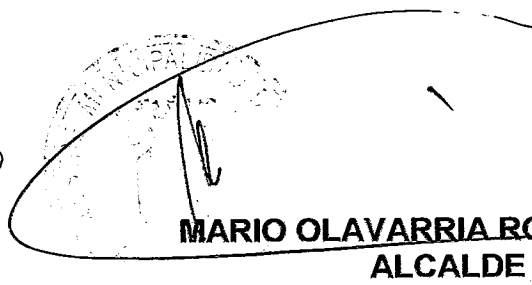


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/vie

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal


MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE